



# COMUNICADO

## DEUDA SOCIAL

Conforme al Decreto Supremo N° 001-2024-MINEDU, que aprueba los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Sector Educación, y el Decreto Supremo N° 008-2024-EF.

Para fines de la PRIORIZACIÓN 2024, la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cusco – Área de Deuda Social solicita expediente en calidad de cosa juzgada y en ejecución de sentencia.

En consecuencia, el despacho de ASESORÍA JURÍDICA de la UGEL de Acomayo, exhorta a los maestros y maestras presentar expedientes judiciales en calidad de COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, así como los INFORMES MÉDICOS Y CARNET DE DISCAPACIDAD SEVERA, con la siguiente SUMILLA según sea el caso:

- 1.- Deuda con requerimiento judicial de pago a favor de acreedores con enfermedad en fase terminal.
- 2.- Deuda con requerimiento judicial de pago a favor de acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o discapacidad severa.
- 3.- Deuda con requerimiento judicial de pago a favor de acreedores mayores a 65 años de edad.
- 4.- Deuda con requerimiento judicial de pago a favor de acreedores cuyas edades sean menores o igual a 65 años.

Presentar los expedientes antes señalados, HASTA EL 06 DE MARZO DE 2024, por mesa de partes de la UGEL de Acomayo.

Para mayor información contactarse con el N° de celular 984369674.

Atte,  
Abog. Rosmil Vasquez C.  
Asesor Legal.

**ACOMAYO, MARZO 2024.**